



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 2023090000055

Fecha: 24/02/2023

Tipo:
CIRCULAR
Destino:

UNIDOS



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

CIRCULAR N°

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
ARTICULADAS CON LA MEDIA TÉCNICA/ACADÉMICA **CONVENIO
00043 SENA-SEDUCA**

ASUNTO: PAGO APORTES ARL POR LA ENTIDAD CERTIFICADA, DE
ESTUDIANTES EN ETAPA PRÁCTICA MATRICULADOS EN LA
MEDIA TÉCNICA/ACADÉMICA CONVENIO SENA-SEDUCA

El artículo 4 del decreto 055 del 14 de Enero de 2015 mediante el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, contempla que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, realizar la afiliación y el pago de aportes de los estudiantes de la media técnica de las Instituciones Educativas de carácter oficial, a una ARL, en ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante.

En su parágrafo 2, el mismo artículo dice *“Las entidades territoriales certificadas en educación que les corresponde afiliar a los estudiantes de media técnica al Sistema General de Riesgos Laborales, lo harán con cargo a los recursos que le trasladará anualmente el Ministerio de Educación Nacional por concepto del Sistema General de Participaciones-población atendida, con base en el registro de matrícula reportado en el Sistema de Información de Matrícula-SIMAT, del año inmediatamente anterior”*



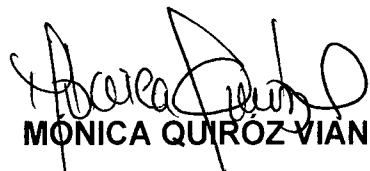
SC4887-1




Por lo descrito, es necesario que los rectores de las Instituciones Educativas articuladas con la media técnica/académica, descarguen y diligencien la **planilla de afiliación**, que estará en la página <https://www.seduca.gov.co/normatividad/circulares/item/6420-aportes-arl-estudiantes-convenio-sena-seduca-2023> con los datos exactos de los estudiantes que certifiquen estar en etapa práctica y que la misma genere un riesgo laboral, posteriormente enviarla al correo arlmediatecnica@antioquia.gov.co para que la Secretaría de Educación proceda al pago con la aseguradora. La afiliación se realiza los primeros 10 días calendario de cada mes.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 383-50-85 o en la Dirección de Educación Terciaria, oficina 513 CAD

Cordialmente,


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Mary Luz Mesa Ciro.  Profesional Universitario	Mary Luz Mesa Ciro	23/02/2023
Revisó	Yuly Andrea Bermúdez Mejía Directora de Educación Terciaria	Yuly ABM	23/02/2023
Aprobó	Juan Diego Cardona Restrepo. Subsecretario de Calidad	Juan D. Cardona R	23-02-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

